

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2018-0 33

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2018-031 de 25 de abril de 2018, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-001-2018 para contratar el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, CANTÓN SAN LORENZO", con un presupuesto referencial de 7.200,00 (siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un canon mensual referencial de arrendamiento de US\$ 600,00 (seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo contractual desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2019, que se podrá renovar por un año adicional en las mismas condiciones, previo el informe del administrador del contrato, siempre que se cuente con la disponibilidad de recursos; y, autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 25 de abril de 2018 se inició el respectivo Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-001-2018 en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y mediante la publicación de 20 de abril de 2018 en el Diario El Telégrafo.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el ingeniero José Luis Mejía, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia, servidor responsable del proceso precontractual, ha procedido a la calificación de la única oferta presentada por la señora Dachi Rebeca Cuadros Loor, con un canon de arrendamiento mensual de US\$ 600,00 (seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y con un plazo contractual desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2019, por estar dentro de las expectativas que demanda la Institución; y, por cumplir con lo solicitado en los pliegos, razón por la cual ha recomendado se proceda a la adjudicación respectiva, según consta en el Acta de Calificación de Ofertas de 27 de abril de 2018.



QUE, con Memorando No. DP-SG-2018-0075-M de 27 de abril de 2018, el referido servidor ha puesto dicha acta de calificación a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos.

QUE, con memorando DP-DGA-2018-0214-M de 27 de abril de 2018, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de la facultad consignada en el art. 366, y en el Título VII, Capítulo II de la Resolución No RE-SERCOP-2016-0000072 expedida el 31 de agosto de 2016 y actualizada al 23 de diciembre de 2016; y vista la delegación constante en los artículos 4 y 5 de la Resolución DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la señora Dachi Rebeca Cuadros Loor, el contrato para el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, CANTÓN SAN LORENZO", que ha sido materia del Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-001-2018, con un presupuesto referencial de US\$ 7.200,00 (siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un canon mensual referencial de arrendamiento de US\$ 600,00 (seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y el plazo contractual será desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2019, que se podrá renovar por un año adicional en las mismas condiciones, previo el informe del administrador del contrato, siempre que se cuente con la disponibilidad de recursos, de acuerdo con la oferta fechada el 27 de abril de 2018 y los pliegos aprobados para este proceso.

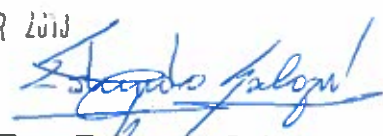
ARTÍCULO 2º.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

27 ABR 2018



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS